SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MA-SAM-SDEA-014-2025

La administración municipal de Aguazul a través de la Secretaria de Desarrollo Económico y Ambiental, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto No. 1082 de 2015 convoca públicamente a todas las personas naturales, jurídicas, Uniones Temporales, consorcios, empresas nacionales o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por la Ley con capacidad para contratar técnica, financiera y jurídicamente el desarrollo del objeto del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN a través de la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA LÁCTEA A TRAVÉS DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN DE LECHE, PARA APOYAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) servicios	70000000 servicios De Producción Industrial y Manufactura	70120000 servicio de Animales Vivos	70121500 Industrial lechera	70121502 Fomento de la Industria Láctea
				70121503 Tecnología lechera
(F) servicios	70000000 Servicios de contratación agrícola	70120000 servicio de Animales Vivos	70122000 Salud Animal	70122001 Nutricional Animal
(F) servicios	73000000 Servicio de producción Industrial y Manufactura	73130000 Industrias de alimentos y bebidas	73131800 procesamiento de lácteos y huevos	73131801 Servicios de elaboración de leche
(C) Maquinaria equipo industrial y vehículo	21000000 Maquinaria y Accesorio para Agricultura, pesca, Silvicultura y Fauna	21100000 Maquinaria y Equipo para Agricultura y silvicultura y paisajismo	21101900 Equipos para aves de corral y ganado	21101901 Ordeñadoras

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

ACTIVIDAD N° 1

socialización, inscripción, selección y capacitación.

- **Socialización**

realizar llamadas telefónicas

Se debe realizar el proceso de socialización por medio de llamadas telefónicas con el fin de brindarles la información correspondiente del día, lugar y horarios donde se va a desarrollar la jornada de inscripción, como soporte de la actividad se debe generar una planilla en la que se relacione la información general de los productores que fueron contactados vía telefónica, registrando en la planilla la hora de la realización de la llamada, el número de celular de origen de la llamada, el nombre de la persona que recibe la llamada.

·INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN

La actividad consiste en recepcionar la documentación de las mujeres identificadas e interesadas en participar en el desarrollo del proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA LÁCTEA A TRAVÉS DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN DE LECHE, PARA APOYAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE". Dicho proceso tendrá un plazo de diez (10) días calendario.

Para esta actividad se debe disponer de formatos para realizar la inscripción. Dicho formato debe estar avalado por el supervisor del contrato que se derive del presente proceso.

La inscripción se protocoliza con el diligenciamiento de formulario de inscripción como posible beneficiaria con el desarrollo de la actividad de fortalecimiento de la cadena láctea.

El formulario de inscripción debe requerir como mínimo la siguiente información para las posibles beneficiarias:

- Fecha de diligenciamiento
- Nombre completo
- Número de cédula.
- Número de teléfono de contacto
- Nombre del predio
- Vereda
- Área del predio
- Coordenadas del predio
- Relación con la tenencia del predio

Nota: el formulario de inscripción debe ir soportado con los siguientes requisitos:

- Copia de la cédula
- Carnet ganadero y/o registro de cifra federada
- Registro único de vacunación
- Certificado de libertad y tradición del predio o contrato de arrendamiento

Una vez finalizado el plazo establecido para realizar la inscripción oficial al proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA CADENA LÁCTEA A TRAVÉS DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN DE LECHE, PARA APOYAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"**, el ejecutor debe elaborar una matriz en formato Excel en un plazo no mayor a dos días, en el que se visualice la siguiente información:

- Fecha de diligenciamiento
- Nombre completo
- Número de cédula.
- Número de teléfono de contacto
- Nombre del predio
- Vereda
- Área del predio
- Coordenadas del predio
- Relación con la tenencia del predio
- Copia de la cédula
- Carnet ganadero y/o registro de cifra federada
- Registro único de vacunación
- Certificado de libertad y tradición del predio o contrato de arrendamiento

La matriz debe permitir filtrar la información de las posibles beneficiarias, de tal manera que pueden ser evaluada y calificada en sesión del comité que para tal efecto debe estar integrado por el(la) jefe del despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental o su delegado(a); El(la) presidente del consejo municipal de desarrollo rural CMDR y el(la) Representante Legal de la Firma Ejecutora o su delegado(a).

Una vez cumplido el plazo para la elaboración de la matriz de información, la firma ejecutora debe convocar por escrito a los integrantes del Comité del proyecto a comité de selección, contemplando el lugar, la hora y el respectivo orden del día, donde el tema central a tratar será la selección de los posibles beneficiarios del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA CADENA LÁCTEA A TRAVÉS DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN DE LECHE, PARA APOYAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"**. Dicha reunión debe adelantarse el día siguiente a la fecha límite establecida para la tabulación de la información.

El día del comité de selección, la firma ejecutora además de la matriz de Excel elaborada en los términos anteriormente descritos deberá entregar las carpetas individuales del 100% de las posibles beneficiarias inscritas oficialmente al proyecto, las cuales deben estar clasificadas, en el interior de cada carpeta debe estar la documentación solicitada para proceso de inscripción.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS	PUNTOS	PORCENTAJE
PUNTAJE SISBEN	20 PUNTOS A-20 PUNTOS B-10 PUNTOS C-5 PUNTOS	20%
MUJER CABEZA DE HOGAR	20 PUNTOS	20%
REGISTRO ÚNICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	20 PUNTOS	20%
ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL	20 PUNTOS	20%
CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS Y/O DE ORDEÑO	20 PUNTOS	20%

NOTA: UNA VEZ EVALUADOS CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN SERÁN ESCOGIDAS 14 BENEFICIARIAS, LA CUALES SERÁN QUIENES OBTENGAN LOS MAYORES PUNTAJES CONFORME A LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN ESTABLECIDOS

· Con el fin de fortalecer los conocimientos cada una de las beneficiarias deberá recibir cuatro (4) módulos de capacitación que deberán tener una duración mínima de 4 horas, en las cuales se deben abordar los siguientes módulos.

MODULO # 1	TEMA	DESCRIPCIÓN	HORAS
TÉCNICAS DE MANEJO ANIMAL	Registros Productivos	El ganadero aprenderá el manejo de los registros productivos como herramienta eficiente en su unidad productiva, permitiendo un seguimiento detallado para la toma de decisiones	1
	Cuidados y manejo en la cría, levante y vacas en el ordeño	Aprender el cuidado de los animales de acuerdo con su edad y estado fisiológico, ordeño higiénico, manejo de enfermedades más comunes y los cuidados alrededor del parto ya que son fundamentales para reducir mortalidad de crías	2
	Manejo de Cercas Eléctricas y Energía Solar	manejo e importancia del uso de las cercas eléctricas mediante el uso de la energía solar, teniendo en cuenta la disminución de costos y el fácil manejo de los bovinos	1
TOTAL			4

MODULO # 2	TEMA	DESCRIPCIÓN	HORAS

SANIDAD ANIMAL	Importancia de la sanidad preventiva: Vacunación oportuna	El tema enfatiza en la importancia de la sanidad preventiva, reduciendo enfermedades y mejorando la calidad de la leche y la carne	2
	Planes Sanitarios – desparasitación, baños de control, organización y manejo de medicamentos	Abarca todas aquellas prácticas o acciones programadas que buscan reducir los riesgos de salud para los animales ya sea con medidas de manejo, la aplicación de medicamentos o de antiparasitarios y otros productos logrando así prevenir la presentación de enfermedades.	2
TOTAL			4

MODULO # 3	TEMA	DESCRIPCIÓN	HORAS
NUTRICION Y ALIMENTACION ANIMAL	Pastoreo - Ramoneo – Fruteo	Importancia de la nutrición implementado sistemas de pastoreo como base fundamental de la alimentación, así mismo estrategias de complementación con ramoneo y fruteo proporcionando nutrientes adicionales, especialmente en época de sequía.	2
	Estrategias de suplementación bajo condiciones de pastoreo	El ganadero aprenderá a elaborar bloques nutricionales y otras fuentes naturales como frutos de palma para la suplementación del ganado	1
	Conocimiento básico de la fisiología digestiva de los bovinos	Funciones de los órganos y sistemas del cuerpo bovino, incluyendo la digestión, el metabolismo, la reproducción y la respuesta a factores ambientales.	1
TOTAL			4

MODULO # 4	TEMA	DESCRIPCIÓN	HORAS
MANEJO GENÉTICO Y REPRODUCTIVO	Razas Bovinas adaptadas al trópico, selección y cruzamientos	Importancia de las razas adaptadas al trópico teniendo en cuenta su resistencia a enfermedades, estrés térmico y que pueden sobrevivir con forrajes de menor calidad	1

	Importancia de la Evaluación reproductiva de vacas y toros	La evaluación reproductiva en vacas y toros es crucial para optimizar la producción y rentabilidad de un hato bovino, ya que permite identificar problemas de fertilidad y tomar medidas correctivas.	1
	Enfermedades de la Reproducción	Conocer e identificar las enfermedades reproductivas en bovinos, cómo Identificar y prevenir estas enfermedades ayudando a reducir pérdidas económicas, mejorando la eficiencia reproductiva y asegurar la salud del hato.	2
TOTAL			4

· Es importante aclarar que el contratista deberá presentar el cronograma de actividades, en el cual debe especificar fechas, hora y lugar de donde se llevarán a cabo las capacitaciones

· Para el desarrollo de la actividad N1 socialización, inscripción, selección y capacitación. El contratista deberá contar con un profesional, asi:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Profesional en medicina veterinaria y/o zootecnia y/o medicina veterinaria y zootecnia con titulo profesional universitario, experiencia profesional menor a 3 años	MES	1

ACTIVIDAD N° 2

Entrega de equipos e insumos

· Con el fin de fortalecer y mejorar el desarrollo de la actividad pecuaria en este caso de la producción de leche se realizará la entrega de una unidad de ordeño a los productores que cumplan con cada uno de los módulos de capacitación.

· En la última jornada de capacitación el contratista debe garantizar la entrega a cada beneficiaria los siguientes insumos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT

1	Máquina de ordeño 2 puestos (solo motor eléctrico), incluye una cantina en aluminio de 40 Lts (DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA)	Unidad	14
2	concentrado para ganadería tipo leche bulto de 40kg (DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA)	Bulto	28
3	sal mineralizada de concentración 8% bulto de 40kg (DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA)	Bulto	28

·Como soporte de esta actividad se debe generar acta de recibo a satisfacción de los insumos recibidos la cual debe contemplar fecha, descripción de los insumos, cantidad, firma del beneficiario, firma del supervisor y firma del representante legal de la empresa contratista, así mismo, se debe garantizar el registro fotográfico de cada productor con los insumos recibidos y entradas y salidas emitidas por parte del almacén Municipal

Actividad N° 3

seguimiento y acompañamiento técnico

· Con el ánimo de garantizar que el desarrollo de las labores se adelanten de manera acorde a lo explicado en las capacitaciones antes mencionadas, el contratista debe garantizar el acompañamiento técnico durante UN (1) MES para lo cual debe disponer de UN (1) profesional en **medicina veterinaria** y/o zootecnia y/o medicina veterinaria y zootecnia con título profesional universitario, experiencia profesional menor a 3 años. Quién será el encargado del desarrollo de las prácticas de campo, la transferencia de conocimiento y la demostración del buen manejo de los insumos entregados, todo esto teniendo en cuenta cada uno de los módulos desarrollados durante las jornadas de capacitación y las buenas prácticas ganaderas.

- Como soporte de la actividad se debe generar un récord de visita en cada predio, así mismo el registro fotográfico de cada una de las visitas

ITEM	ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO					PERFIL DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL SERVICIO
	TEMA A TRATAR	MEDIO DE VERIFICACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTORES	NÚMERO DE VISITA POR PRODUCTOR	TOTAL, DE VISITAS	Un (1) profesional en medicina veterinaria y/o zootecnia y/o medicina veterinaria y zootecnia con título profesional

1	Realizar actividades de demostración de métodos y emitir recomendaciones técnicas sobre buenas prácticas de manejo en la producción lechera y en el ordeño	Récord de visita	14	1	14	universitario, experiencia profesional menor a 3 años
2	Realizar seguimiento a las labores contempladas en las buenas prácticas de manejo en la producción lechera y en el ordeño	Récord de visita	14	1	14	

ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO

- Planilla en la que se relacione la información general de los productores que fueron contactados vía telefónica, registrando en la planilla la hora de la realización de la llamada, el número de celular de origen de la llamada, el nombre de la persona que realiza la llamada, el número de celular destino de la llamada y el nombre de la persona que recibe la llamada.
- Matriz de posibles beneficiarias inscritas que contenga como mínimo, fecha de diligenciamiento, nombre completo, número de cédula, número de teléfono de contacto, nombre del predio, vereda, área del predio, coordenadas del predio, relación con la tenencia del predio.
- Bitácora de seguimiento de beneficiarios del proyecto.
- Planilla de asistencia de cada jornada de capacitación. Registro fotográfico del desarrollo de cada jornada de capacitación.
- Memorias del contenido temático desarrollado en cada jornada de capacitación.
- Entradas y salidas emitidas por parte del almacén Municipal
- Acta de recibo de los insumos a satisfacción de cada beneficiario.
- Registro fotográfico de cada productor con los insumos recibidos.
- Récords de visita y registro fotográfico
- Entrega de un informe final en medio físico y magnético (dos copias) donde se presente el resultado de las actividades desarrolladas durante el tiempo de ejecución del objeto contractual

- OBLIGACIONES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de

las normas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio de conveniencia y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El ejecutor se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato a lo siguiente:

- Ejecutar todas las actividades que comprende el objeto contractual en los plazos establecidos.
- Garantizar la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto a los demás.
- Realizar afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y entregar al supervisor del contrato junto con el informe, copia legible del comprobante de pago del aporte al sistema de seguridad social(salud, pensión y riesgos laborales) en los términos señalados en la ley, a que de lugar
- Elaborar y proporcionar al supervisor del municipio la información y documentos que le requiere.
- Presentar informe general en medio físico una (1) copia y una (1) en medio digital (CD) de las actividades realizadas en el marco del objeto contractual, dicho informe deberá estar debidamente soportado con registro fotográfico, soportes de las diferentes planillas, actas, facturas y conclusiones de toda la realización, para así evaluar el impacto del desarrollo
- Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
- Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del contrato que se genere.
2. Recibir de parte del Contratista los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplido correspondiente.
4. Suscribir en conjunto con el Contratista las actas de iniciación, recibo y liquidación.
5. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en el presente documento.
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato será de DOS (02) MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA

15 de septiembre de 2025 a las 8:00 a.m.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del proceso es de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($158.047.125,00).** incluidos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

El presente proceso contractual será publicado de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 8 de la ley 1150 de 2007 el cual reza: "No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones".

LUGAR, FORMA DE PRESENTACIÓN

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/
El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-esel-secop-ii

Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores y en la parte inferior de la página, podrá descargar el Manual de uso del SECOP II Proveedores

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de Trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X." Presentación de

observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural.

El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

La convocatoria del presente Proceso de Contratación está conformada por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

ACUERDO COMERCIAL

El MUNICIPIO DE AGUAZUL, realizó la revisión de las obligaciones que en materia de Acuerdos internacionales y tratados de libre comercio (TLC) vinculan al Estado Colombiano, determinando al respecto, que el presente Proceso de Contratación está sujeto a Acuerdos Comerciales de acuerdo a lo establecido en el Anexo denominado "VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN", que hace parte integral del estudio previo, base del presente proceso de selección.

En consecuencia, las ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Ver documento anexo que hace parte integral del Estudio Previo.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), en concordancia con el Umbral establecido por Colombia Compra Eficiente para convocatorias limitadas a Mipyme año 2025, correspondiente en Pesos Colombianos a un Valor igual o menor a Quinientos Treinta Y tres millones doscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos ($533.287.768,00); M/cte. por lo que la presente convocatoria podrá limitarse a la participación exclusiva de Mipymes que tengan como mínimo un (01) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (02) Mipymes que demuestren con su registro mercantil o certificado de

existencia y representación legal el domicilio al cual quieran cerrar el proceso y su objeto social guarde relación directa con el objeto a contratar.

Por lo tanto, se Convoca a participar a las personas que tengan la categoría de MIPYME, con domicilio en el municipio de Aguazul, para que manifiesten su respectivo interés, conforme lo señalado en el Decreto 1082 de 2.015, y cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley.

Nota: En el evento que no se cumplan los requisitos establecidos para limitar la convocatoria a MIPYMES con domicilio en el Municipio de Aguazul; la Administración permitirá la participación de MIPYMES domiciliadas a nivel departamental o nacional; quienes también podrán manifestar interés en los mismos plazos establecidos para las MIPYMES nacionales, con la advertencia que su participación sólo se permitirá si no se reciben dos (2) manifestaciones de interés de MIPYMES con domicilio en el Municipio de Aguazul.

Las MIPYME que quieran hacer parte del proceso deben cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas por la entidad, previo a la apertura del proceso.

La solicitud deberá contener además de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, lo siguiente:

1. Manifestación de interés de la MIPYME en participar en el proceso.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
4. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
5. La Certificación expedida por la persona natural y el contador público o por el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste:

a. Que tiene la mencionada calidad de MIPYME.
b. Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.
c. La manifestación de la MIPYME de cumplir con las condiciones de planta de personal y de activos exigidos para ser considerado MIPYME.

(*Anexar los documentos del profesional que acredita dicha certificación (Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la junta de contadores del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso*).

PERSONA JURÍDICA. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días

calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Lo anterior para establecer el domicilio de la **MIPYME.**

PERSONA NATURAL. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y copia del registro mercantil o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Lo anterior para establecer el domicilio de la **MIPYME**.

Podrán participar Uniones Temporales o Consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir las exigencias aquí planteadas. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o Unión Temporal se contará por sí mismo, y no por el número de **MIPYME** que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente numeral.

Válido lo anterior, al cierre del plazo de publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, el municipio emitirá el acto de Apertura del presente proceso de selección limitado exclusivamente a **MIPYMES**.

El posible proponente antes de manifestar el interés de la MIPYME en participar en el proceso, es importante que revise bien los requisitos habilitantes del presente proceso, asegurándose que cumple con los requisitos mínimos exigidos y así evitar que la entidad termine con un proceso desierto.

REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN:

En el proyecto de pliego de condiciones se describen cada una de las condiciones mínimas de capacidad jurídica, experiencia y capacidad financiera y organizacional para participar dentro del presente proceso contractual.

Y así mismo se describen las reglas generales de la evaluación y los requisitos ponderables de la oferta económica, técnico y de calidad, incentivos en favor de personas con discapacidad, apoyo a la industria nacional e incentivos para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

CRONOGRAMA:
Sera el establecido en el cronograma publicado en la plataforma de SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Nota 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Nota 2: De ser necesaria la aplicación del párrafo 1 numeral 4 artículo 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso publicados en la plataforma SECOP II, con el fin de conocer los requisitos de participación en el presente proceso de selección. **SITIO WEB:** http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II bajo el No. **MA-SAM-SDEA-014-2025**

JULIAN RINCON HERNANDEZ
Secretario de Despacho - Secretaria Desarrollo Económico y Ambiental

Proyectó: HAINNER STEVEN MARTINEZ
Profesional contratado O.A.J.

Reviso: GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica